D.J. (751)

SANTIAGO, 15 SEPTIEMBRE 2022

RESOLUCION Nº 03724 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la ley 21.094 sobre Universidades Estatales; la Ley 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley 1 de fecha 06 de abril de 2021 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y el Instructivo Presidencial N°001 de fecha 24 de enero de 2019 sobre Transformación Digital en los órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta No 04599 de 31 de diciembre de 2021, que aprobó el Plan de Desarrollo Estratégico UTEM 2021-2025; y

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 11 de noviembre de 2019 se procede a publicar la Ley N°21.180 sobre Transformación Digital del Estado, la cual tiene por objeto efectuar una transformación digital del Estado, a través de la modificación de diversos cuerpos legales, para que éste avance hacia un Estado ágil y eficiente, cuyo actuar se condiga con los tiempos actuales y se beneficie de las ventajas del desarrollo electrónico y digital, principalmente en relación al ahorro de tiempo, costos y calidad de vida de la sociedad entera.

2.- Que de acuerdo al artículo 1° de la Ley N° 19.239, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, concebida como un organismo autónomo y con patrimonio propio. Por su parte, el artículo 2° de la misma ley señala que su objetivo fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

3.- Que según el plan de desarrollo estratégico UTEM 2021 – 2025, esta Casa de Estudios Superiores tiene como misión formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

4.- Que, en ese contexto, se hace necesario aprobar la implementación de la ley N°21.180 sobre Transformación Digital del Estado, mediante el acto administrativo correspondiente; por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese,** la constitución de instancia de trabajo para analizar implicancias operativas de la Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado, que estará integrada por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, la Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico y la Dirección Jurídica.

Regístrese y comuníquese

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.10.03 08:40:39 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.09.30 19:03:46 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:
Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión

Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Secretaria General
Dirección Jurídica

PCT
PCT/ppp